

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 515/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Prudencia Fernández García y don José Siñol Ferreres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 5. Vivienda entresuelo, segunda, sita en la calle San Jorge y plaza de Catalunya, sin número, de Sant Vicens dels Horts. Inscrita al tomo 1.747, libro 124, folio 42, finca número 8.682 del Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.297.510 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.176-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Comas Hernández, número 340/1989-2.ª, instados por su esposa, doña Ana María Torrent Coll, haciendo constar que contrajeron matrimonio el 4 de mayo de 1968, de cuyo matrimonio existe un único hijo, llamado Francisco Javier Comas y Torrent, nacido el 4 de febrero de 1969, desarrollando la vida normal y su convivencia matrimonial hasta que un día del mes de julio de 1977 el señor Comas Hernández no volvió al domicilio, recibiendo carta fechada en Guatemala el 14 de septiembre de 1977, sin facilitar domicilio ni Empresa donde trabajaba, no habiendo recibido con posterioridad ninguna otra noticia, habiéndose acordado expedir el presente dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para su publicación, con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.902-E.

y 2.ª 9-5-1990

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 0764/87 (sección cuarta), promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Mercedes Cid Vidal y don Juan José Pareja Dámaso, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 24 de julio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Rústica.—Parcela de terreno, cereal regadío, sita en término de Amposta, partida Oriola, de superficie 1.126 metros 82 decímetros cuadrados, en la que se halla edificado un almacén compuesto de planta baja, sin distribución interior, con cubierta de planchas de fibrocemento, de superficie útil edificada 657 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino; sur y este, resto de finca y Magdalena Cánovas; oeste, carretera nacional 340. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta I, al tomo 3.275 del archivo, libro 102 de Amposta, folio 116, finca número 25.523, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Un vehículo automóvil, marca «Seat-Ibiza-1500», matrícula T-5362-D.

Se valora el mismo en la cantidad de 675.000 pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—3.144-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.078/1979 (sección 1.ª), promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Siegfried Ohngemach y don Manuel Cunill Adam, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por lotes y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de junio, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de julio, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Mitad indivisa, Casa con huerto al detrás y a poniente de Prats de Lluçanes, edificada sobre pieza de tierra que forma un rectángulo cuya base tiene 40 metros de largo en la carretera de Sabadell a Prats de Lluçanes, por 30 metros de altura o fondo, a lo largo de la carretera de Vic a Gironella, con una superficie total de 1.200 metros cuadrados. Linda: Por oriente, con carretera de Vic a Gironella; a mediodía, con la de Sabadell a Prats de Lluçanes; a poniente y norte, con tierras de Melchor Bach. Inscrita al tomo 281, libro 15 de Prat de Lluçanes, folio 113, finca 610, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.636.648 pesetas.

Segundo lote.—Finca sita en San Vicente de Montalt, calle Montat Nou, urbana, Casa con frente a la calle letra A del plano de urbanización, en el que está señalada con el número 80 y consiste en una vivienda de tipo unifamiliar de planta baja y piso. Tiene una superficie de 162,50 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 48,75 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y patio. Inscrita al tomo 1.338, libro 37 de San Vicente de Lluçaneras, folio 26, finca 1.289.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 8.825.919 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 6 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.329-D.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial regulado por el artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento que se tramita en este Juzgado con el número 944/1989-3.ª, a instancia de «Dollar Park, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez contra los bienes que se dirán, especialmente hipotecados por don Jorge Palau Mas, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los referidos bienes hipotecados, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para remate, en primera subasta, el día 21 de junio de 1990, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta ésta, en segunda subasta, el día 12 de julio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte demandada en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Derechos de traspaso del establecimiento mercantil objeto de hipoteca mobiliaria, denominado «Bar Dorias», sito en Barcelona, calle Navas de Tolosa, número 248, bajos, tienda primera.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Maquinaria y utensilios instalados en dicho establecimiento.

Un micro-ondas «Mullinex» M41.

Una máquina cortar fiambres «Baldomero Gib».

Una cafetera «Gaggia», dos brazos.

Un botellero en mostrador con ocho puertas con compresor exterior.

Un aparato de aire acondicionado.

Un televisor color de 20 pulgadas.

Un congelador industrial de seis puertas «A. Guillén».

Un congelador de helados de dos puertas.

Una cocina con horno y cuatro fuegos «G. P.».

Una plancha de bocadillos.

Un extractor de salida de humos en cocina.

Un extractor en puerta de entrada.

Cubiertos, tenedores, vasos, etc.

Sillas y mesas distribuidas en todo el local y todos los utensilios indispensables para la cocina, así como, para el desarrollo normal de la actividad.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.328-D.

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 836/1985-A, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Miguel Siques Sáez y Montserrat Llagostera Fibla, y que por ser festivo el señalamiento de la tercera subasta acordada para el día 4 de junio se señala para su celebración el siguiente día 5 de junio, a la misma hora de las doce, estándose de conformidad con lo establecido en los anteriores edictos anunciadores de dicha subasta.

Barcelona, 24 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—1.839-3.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.284/1988 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bizkaia Kutxa, frente a don José María Maza Vivanco y doña Carmen López Luna, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio, para la segunda, el día 5 de septiembre, y para la tercera, el día 3 de octubre, todas ellas a sus nueve horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.705, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, tipo II, situada en la planta segunda, sin contar las del sótano ni la baja, del portal número 11, con una superficie construida aproximada de 86 metros 13 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y distribuidor. Situado en el bloque de edificación denominado «Bloque 36», sito en Madrid, barrio de Canillas, urbanización «Villa Rosa».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, tomo 1.321, libro 46 de la sección 3.ª de Canillas, folio 233, finca 2.792, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 6.258.196 pesetas.
Tipo segunda subasta: 4.692.847 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.140-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», frente a Javier María Ercilla Barandica e Inmaculada Galastegui Odriozola, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de junio, para la segunda, el día 20 de julio, y para la tercera, el día 21 de septiembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.706, Oficina Receptora 1.290, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 38. Vivienda derecha, tipo A, piso 5.º, portal número 5, de la avenida Landako, en Durango.

Parcelas de garaje números 19 y 20, ambas forman parte en régimen de comunidad del edificio a que pertenece la vivienda subastada citada anteriormente.

Todo ello valorado de forma conjunta en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta en la cantidad de 7.740.000 pesetas.

Ampliación: Distribuida la responsabilidad a efectos de subasta, siendo su tasación parcial para el acto del remate:

La vivienda descrita en 6.364.000 pesetas.
Parcela garaje número 19, 688.000 pesetas.
Parcela garaje número 20, 688.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.139-C.

CASPE**Edicto**

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Caspe, doy fe y certifico:

Que en este Juzgado y en el juicio de faltas 218/1988 se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«... Sentencia.—En Caspe a 19 de abril de 1990.

Vistos por doña Juana María Gelabert Ferragut, Juez de Instrucción de Caspe, los presentes autos de juicio de faltas número 218/1988, siendo denunciante RENFE y denunciados Víctor Manuel Navarro García, Francisco Javier Arias Sane, Francisco Javier Lentisco Anguita y María Teresa Escudero Rodríguez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Manuel Navarro García, Francisco Javier Arias Sane, Francisco Javier Lentisco Anguita y María Teresa Escudero Rodríguez como autores responsables de la falta de esta fe prevista y penada en el art. 587-3.º del Código Penal (en su redacción anterior a la reforma del C. P. por Ley de 21 de junio de 1989) a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnicen a RENFE en la cantidad de 4.000 pesetas, que deberán satisfacer los condenados a partes iguales, y al pago de las costas, también en partes iguales.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el mismo día en que se notifique o en el siguiente, personalmente mediante comparecencia o por escrito, ante este Juzgado de Instrucción.—Firmados y rubricados.»

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para llevar el presente a los autos de los que dimana, expido y certifico en Caspe a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada por la señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mi Secretario que doy fe.—La Secretaría judicial.—5.635-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA**Edicto**

Don German Belbis Perea, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1986, a instancias del Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de

Banco Español de Crédito, contra «Asimex, Sociedad Anónima» y María Consolación Tárrega Cano, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las trece treinta horas del día 21 de junio de 1990.

La segunda, a las doce treinta horas del día 26 de julio de 1990.

La tercera, a las once horas del día 27 de septiembre de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Local comercial en planta baja izquierda mirando a la fachada del edificio en Castellón, calle San Félix, 50 y 52, con entrada independiente desde esta calle. Ocupa una superficie útil de 96,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 703, libro 6, Sección Primera, folio 21, finca 310, inscripción segunda.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja derecha mirando a la fachada del edificio en Castellón, calle San Félix, 50 y 52, con entrada independiente desde esta calle. Ocupa una superficie útil de 98,31 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Eixeres; izquierda, local número 1 y caja de escalera; espaldas, Rufina Peñalver y otro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 708, libro 10, Sección Primera, folio 162, finca 789, inscripción primera.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

3. Solar para edificar en Castellón, con fachadas a las calles Ribelles Comín y Juan Ramón Jiménez, sin números. Ocupa una superficie de 1.944,72 metros cuadrados. Linda: Norte, finca Plácido Gómez; sur, edificio de varios propietarios; este, calle Juan Ramón Jiménez, y oeste, calle Ribelles Comín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón 2, al tomo 333, folio 115, finca 9.466, inscripción quinta.

Valoración: 21.600.000 pesetas.

Castellón, 11 de abril de 1990.—El Juez sustituto, German Belbis Perea.—El Secretario.—3.143-C.

GRANADA**Edicto**

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía número 220 de 1987, a instancia de Virtudes Hidalgo López y Juan Cánovas Alonso, contra «Promociones La Rivera, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca rústica, terreno en el cortijo «La Rata», término de Caparacena, con una superficie de 48,63 hectáreas, dicha zona se desglosa a su vez en las siguientes partidas bien definidas: 5,96 hectáreas de olivar, 10,67 hectáreas de secano y 32 hectáreas de monte bajo y erial. Valorada en 6.910.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.748-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1986, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Milla Milla y doña Dolores López Quero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de junio de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de julio de 1990, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1990, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso, en planta 4.^a de viviendas letra «A», de la avenida del Ejército Español, número 3, con superficie de 173 metros 24 centímetros cuadrados y cons-

truidos 199 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.375, libro 714, folio 443, finca número 39.858, inscripción segunda. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Local comercial de oficinas señalado con el número 4, situado en la entreplanta del edificio, sito en avenida Ejército Español, número 3, con extensión superficial construida de 30 metros 36 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 1.375, libro 714, folio 89 vuelto, finca número 39.840, inscripción primera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Local de oficinas señalado con el número 5, situado en la entreplanta del citado edificio, señalado con el número 3, en la avenida Ejército Español, de Jaén, con la extensión construida de 30 metros 40 decímetros cuadrados; local número 4, fondo de la avenida antes mencionada, inscrito al tomo 1.375, libro 714, folio 93, finca número 39.841, inscripción tercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—1.742-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.147/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Matías Trujillo Perdomo, contra Jwalia Prem Sharma y Prem Kakandas Sharma, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de julio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de septiembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

41.—Local comercial número 2, en la planta baja del edificio situado en el barrio del Puerto de la Luz de

esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en las calles de Luis Morote, Eduardo Benot y Diego de Ordaz. Ocupa una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Espalda, edificio de don Alberto Monche; derecha, el local comercial número 3; izquierda, el local comercial número 1, y fachada, la calle de Luis Morote. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, folio 157, libro 525, finca número 39.596, tomo 1.282.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.756-3.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez, Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 434/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Praygo, Sociedad Anónima»; Gregorio Prados del Amo, Paloma Martín Alvaro García, Raimundo González del Amo y Sagrario Illescas Ramírez, sobre reclamación de 5.284.281 pesetas de principal, y la de 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca número 13.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 13, que forma parte de la «segunda fase» del conjunto urbanístico denominado «Jardín del Golf», radicado sobre una parcela, sita en la hacienda «Torrequebrada», término municipal de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, con aparcamiento en superficie, «hall», cocina, baño, salón comedor y terraza barbacoa, y la alta se distribuye en dos dormitorios, baño y terraza. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal de acceso a la vivienda. Su acceso lo tiene orientado al oeste, y linda, por este, «en aparcamiento», con la denominada calle Inglaterra; derecha, entrando, con la vivienda 14; izquierda, con la vivienda número 12, y al fondo, en terraza con vuelo sobre zona común. Cuota: 2.380 por 100. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 331, libro 331, folio 80 (vuelto), finca 12.935, inscripción tercera.

Se estima para esta vivienda unifamiliar un valor de 14.600.000 pesetas.

2. Urbana 31.-Vivienda señalada con la letra A, en la planta tercera, 5.ª de construcción del edificio en Madrid, Canillas, Sección Tercera, calle de Diego Ayllón, 13; ocupa una superficie, aproximada, de 230 metros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 25 decímetros cuadrados a superficie de terrazas, 20 metros 10 decímetros cuadrados a parte proporcional de zonas comunes y el resto a vivienda propiamente dicha. Consta de «hall», salón-comedor, biblioteca, estar familiar, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño completos, aseo, cocina, oficio y lavadero y dos terrazas. Linda, por su frente, hueco y descansillo de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra B de esta planta y zona ajardinada de la finca; derecha, entrando, zona ajardinada de finca; izquierda, hueco de ascensor y zona ajardinada de fincas, y al fondo, zona ajardinada de finca. Cuota: Diez enteros una centésima por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, de Madrid, al tomo 1.245, libro 34, folio 121, finca número 2.013, inscripción segunda.

Se estima para esta vivienda un valor de 36.000.000 de pesetas.

Dado en León a 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-3.136-C.

MADRID

Edictos

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 19 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Berta María y don Juan Carlos García Pérez, se tramita expediente con el número 77/1990, sobre declaración de fallecimiento de Mariano García Brias, natural de Madrid, que nació el día 9 de febrero de 1924, hijo de don Millán García Mansilla y de doña Isabel Brias Llopis, al no haberse tenido noticias suyas desde el año 1958, tal y como quedó aprobado en el auto de declaración de ausencia legal dictado por el Juzgado de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.545-3.

y 2.ª 9-5-1990

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.474/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Socpinar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 168.950.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2 de la casa número 472, de la calle López de Hoyos. Está situado en las plantas de primer sótano, baja, primera y segunda del edificio, respecto del nivel de la calle López de Hoyos, de Madrid. Ocupa una superficie de 2.122,56 metros cuadrados, aproximadamente. De esta superficie corresponden 159,30 metros cuadrados a la planta de primera sótano; 1.115,49 metros cuadrados a la baja; 366,34, a la primera, y 481,43 metros cuadrados, a la segunda. En planta de primer sótano linda: Norte, casa número 474 de la calle López de Hoyos y terrenos de la finca de que procede; sur y este, terrenos de la finca de donde procede, y oeste, con local-galería comercial. En planta baja linda: Norte, con local comercial número 3 y proyección de terrenos de la planta de primer sótano; sur, con calle particular; este, con terrenos de la finca de que se segrega que se destinan a calle particular, y oeste, con finca número 470 de la calle López de Hoyos, local-galería comercial y la calle de López de Hoyos. En planta primera, linda: Norte, con proyección de la planta baja; sur, proyección de la planta baja; este, con proyección terrenos de la finca de donde procede el solar de este edificio, y al oeste: con la finca

número 470 de la calle López de Hoyos y proyección de la planta baja. En planta baja, linda: Norte y sur, con proyección de la planta baja; al este, con proyección de terrenos de la finca de donde se segrogó el solar de este edificio, y al oeste, con finca número 470 de la calle López de Hoyos y proyección de planta baja de este edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 62,40 por 100, respecto del total valor del inmueble. Está dotado de agua y luz.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.177, libro 355 de Hortaliza, folio 243, finca número 26.004, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.747-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 0811/1987, promovido por Félix Martín Pérez contra «Transformación de Residuos Urbanos y Compañía Eliminación de Residuos Urbanos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.373.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Terreno industrial, sito en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio Ramón Ibáñez y Casa Quemada, de 77.410 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra construida una nave industrial de 96 metros cuadrados aproximadamente; sobre mencionados terrenos y nave se encuentra instalada una planta de transformación, eliminación de basuras y producción de abono orgánico con sus

correspondientes elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 924, libro 401 de su Ayuntamiento, folio 148, finca 26.107.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.137-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 753/89, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Torno Sese y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo del referido después de cada descripción de las fincas o lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018075389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Valencia:

Lote número 1. Vivienda, sita en la tercera planta, alta, puerta 5, con acceso por el zaguán de la avenida de Pérez Galdós, número 49, de Valencia, del edificio denominado «Treveris», que tiene fachadas a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 1 de policía; a la avenida de Pérez Galdós, donde está señalado con los números 47, 49, 51, 53 y 55 de policía, y a la calle Fco. del Llano, donde le corresponden los números de policía, 2, 4, 6 y 8. Dicha vivienda es del tipo B, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.024, libro 468, sección 4.ª A, folio 19, finca 45.621, inscripción segunda.

Tipo: 7.120.000 pesetas, para la primera subasta.

Lote número 2. Vivienda, sita en la tercera planta, alta, puerta 6, con acceso por el zaguán de la avenida de Pérez Galdós, número 49, del edificio denominado «Treveris», que tiene fachadas a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 1 de policía; a la avenida de Pérez Galdós, donde está señalado con los números 47, 49, 51, 53 y 55 de policía, y a la calle Fco. del Llano, donde le corresponden los números de policía, 2, 4, 6 y 8. Dicha vivienda es del tipo B, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 2.024, libro 468, sección 4.ª A, folio 21, finca 45.622, inscripción segunda.

Tipo: 7.120.000 pesetas, para la primera subasta.

Lote número 3. Vivienda, sita en la octava planta, alta, puerta 15, con acceso por el zaguán de la avenida de Pérez Galdós, número 51, del edificio denominado «Treveris», que tiene fachadas a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 1 de policía; a la avenida de Pérez Galdós, donde está señalado con los números 47, 49, 51, 53 y 55 de policía, y a la calle Fco. del Llano, donde le corresponden los números de policía, 2, 4, 6 y 8. Dicha vivienda es del tipo G, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.024, libro 468, sección 4.ª A, folio 71, finca 45.647, inscripción segunda.

Tipo: 7.120.000 pesetas, para la primera subasta.

Lote número 4. Vivienda, sita en la octava planta, alta, puerta 16, con acceso por el zaguán de la avenida de Pérez Galdós, número 55, del edificio denominado «Treveris», que tiene fachadas a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 1 de policía; a la avenida de Pérez Galdós, donde está señalado con los números 47, 49, 51, 53 y 55 de policía, y a la calle Fco. del Llano, donde le corresponden los números de policía, 2, 4, 6 y 8. Dicha vivienda es del tipo I, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.024, libro 468, sección 4.ª A, folio 137, finca 45.680, inscripción segunda.

Tipo: 5.540.000 pesetas, para la primera subasta.

Lote número 5. Vivienda, sita en la cuarta planta, alta, puerta 8, con acceso por el zaguán de la avenida del Cid, número 1, del edificio denominado «Treveris», que tiene fachadas a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 1 de policía; a la avenida de Pérez Galdós, donde está señalado con los números

47, 49, 51, 53 y 55 de policía, y a la calle Fco. del Llano, donde le corresponden los números de policía, 2, 4, 6 y 8. Dicha vivienda es del tipo B, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.024, libro 468, sección 4.ª D, folio 153, finca 45.688, inscripción segunda.

Tipo: 7.120.000 pesetas, para la primera subasta.

Lote número 6. Vivienda, sita en la séptima planta, alta, puerta 13, con acceso por el zaguán de la avenida del Cid, número 1, del edificio denominado «Treveris», que tiene fachadas a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 1 de policía; a la avenida de Pérez Galdós, donde está señalado con los números 47, 49, 51, 53 y 55 de policía, y a la calle Fco. del Llano, donde le corresponden los números de policía, 2, 4, 6 y 8. Dicha vivienda es del tipo B, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.024, libro 468, sección 4.ª D, folio 163, finca 45.693, inscripción segunda.

Tipo: 7.120.000 pesetas, para la primera subasta.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.753-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1080/88 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Bartolomé Bosch Canaves y Francisca Capo Serra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuera necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.103.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Vivienda en Palma de Mallorca, calle Catra Vieja de Valdemosa, 507, planta baja con altos, recayente a mano izquierda, mirando desde la calle que mide unos 100 metros cuadrados. Tiene su acceso por la carretera vieja de Valdemosa, es inherente una franja de terreno o corral radicada a su parte posterior de 93 metros cuadrados que le separa del linde, fondo u oeste, de la íntegra, y una franja de terreno de unos 40 metros cuadrados que discurre a lo largo de la parte lateral izquierda, o sur, de la finca. La vivienda propiamente dicha, linda: Por su frente, carretera vieja de Valdemosa; derecha, parte de dos de orden o vivienda centro; por la izquierda, franja aneja, y por su fondo, con su propio corral. Su cuota en la comunidad se fija en el 40 por 100. Es parte determinada en régimen de propiedad horizontal, de un cupero de edificación compuesto de tres viviendas de planta baja y piso, señaladas con los números 4 y 5 de la zona cuarta, cuartel séptimo, lindante, por norte y este, carretera de Valdemosa, tramo antiguo, y predio Son Espases Nou mediante pared; por sur, con casas y tierra de San Feliú de Cabrera; por oeste, predio D. Espases Nou, mediante pared y además en parte finca de Sebastián Feliú, conocida también por Can'tonet. Ocupa 840 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, folio 151, tomo 1.791, libro 205, finca número 10.232.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—1.751-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos con el número 120/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Luna Rayo y don Juan Ramos Ramos y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 6 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera y ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la substa y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana 5. Piso 1.º letra A, del bloque número 6, que forma parte de la urbanización «El Arroyo» en Fuenlabrada, calle plaza Valdeserrano, 5. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, con el bloque número 7; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 271, libro 155, folio 136, finca número 12.907. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados construidos. Cuota: 3,70 por 100.

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.745-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos con el número 1.304/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Curiel Ruiz, Doña María del Carmen Cebollero Curiel y don Manuel Tejado Galán y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.230.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 5 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera y ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la substa y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda situada en la planta 6.ª de la calle Nápoles, 7, de Móstoles (Madrid), consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño aseo y pasillo. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y lleva como anejo el cuarto trastero número 24, situado en la planta de cubierta con 2,88 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la calle Nápoles mediante resto de finca matriz; izquierda, con piso letra C de la misma finca; fondo, con calle Alfonso XII mediante resto de finca matriz, y frente, con rellano de su planta, chimenea y piso letra B de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.209, folio 151, finca número 1.334.

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.744-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.713/1989, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Agustín Casado Illán y doña Leonor Almeida Passura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 15 de julio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.172.266 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 16 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.879.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 14 de octubre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera de Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018171389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Román de los Montes (Toledo), urbanización «Serranillos Playa», chalé, 38 hectáreas. Parcela de terreno de 1.142 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 54,64 metros, con la parcela número 39; al sur, en línea de 54,81 metros con parcela 37; al este, en línea de 20,98 metros, con zona verde, y al oeste, en línea de 20,74 metros con calle. Es la parcela número 38 de la manzana H. Sobre esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar de 69,93 metros cuadrados de superficie, que consta de una sola planta distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.541, libro 33 de San Román de los Montes, folio 38, finca registral número 2.348, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.752-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.459 de 1987, a instancia de don Jesús Gago Portabales y otros, contra don Aniceto Angel Cordero Rodríguez, doña Francisca Gómez García y «Covive, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 43.325.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Edificio dedicado a hostel «Dos Estrellas», en término municipal de Quintanar de la Orden, kilómetro 122,900 de la carretera nacional de Madrid a Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 935, libro 175, folio 120, finca número 18.710.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 11 de julio, 12 de septiembre y 18 de octubre próximos, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicho tipo, y presentar el resguardo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo, y presentar el resguardo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en la primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber realizado el depósito previo.

Los autos y la certificación del Registro a que se centra la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sirva también de notificación en forma el presente a los aludidos demandados.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.749-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 458/1986, a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otros dos demandados, doña Victoria Moreno Polo y don Serfin Jiménez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1990, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1990, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre 1990, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso bajo C, de la calle Testinos, número 6, de Coslada, de una superficie de 69,19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de entrada y patio de luces; derecha, con piso C; izquierda, con piso D, y fondo, con terrenos sin edificar. Inscrito en el Registro, al tomo 500, libro 87, folio 43, finca 4.513.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.757-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.216/1986, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Minguéz Moreno, doña Emilia Ríos Sánchez, don Juan Sánchez Amezcua, doña Pilar Muñoz García y

don Santiago Camacho Sollero, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1990, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1990, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1990, a las once quince horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.143.000 pesetas para cada una de las fincas: para la segunda, 857.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

División número 3, Finca registral número 68.522, Portal 6, bajo, puerta 3, Vivienda tipo C, puerta número 3, recayente en la planta baja, parte posterior izquierda mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería; con una superficie construida de 88,97 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando a fachada, con zaguán de entrada, escalera, hueco de escalera, vivienda tipo A de la misma planta y terrenos del propio conjunto; por la derecha, con zaguán de entrada y la vivienda tipo D de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda y fondo, con terrenos del propio conjunto. Cuota: 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 1.047, libro 972 de la sección tercera, folio 48, finca registral número 68.522, inscripción segunda.

División número 8, Portal 6, 1, puerta 8, Vivienda tipo F, puerta 8, recayente en la primera planta alta, parte anterior derecha mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería y trastero; con una superficie construida de 94,26 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando a fachada, plaza de situación; por la derecha, calle en proyecto y terrenos del propio conjunto; por la izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo E, anterior izquierda de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera de la misma vivienda tipo F, posterior derecha de la misma planta y terrenos del propio conjunto. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.047, libro 972 de la sección tercera, folio 63, finca 68.532, inscripción segunda.

División número 18, Portal 5, bajo, puerta 2, Vivienda tipo D, puerta número 2, recayente en la planta baja parte posterior derecha, mirando a

fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y trastero; con una superficie construida de 92,17 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando a fachada con zaguán de entrada, la vivienda tipo B de la misma planta y terrenos del propio conjunto; por la derecha, con dichos terrenos y bloque S-58-143; por la izquierda, con vivienda tipo C de la misma planta y zaguán de entrada, y por el fondo, con terrenos del propio conjunto. Cuota: 3,16 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 972 de la sección tercera, folio 93, finca número 68.552, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—1.743-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 716/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra «Olis Palomer, Sociedad Anónima» y Juan Palomer Peracaula, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos por resolución de 28 de febrero pasado fueron librados edictos anunciando la celebración de las subastas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 20 de marzo y número 68 de Boletín, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con fecha 16 de marzo y número 64 de Boletín; y habiéndose advertido errores en dichos edictos, se subsanan por el presente, haciéndose constar lo siguiente:

Que el procedimiento se sigue entre las partes citadas anteriormente, siendo ejecutante la Entidad aludida al principio en lugar del Banco Hipotecario de España, como por error se mencionaba en los edictos referidos.

Que la finca hipotecada se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, en lugar de quince.

Que el tipo de licitación para la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Queda vigente el contenido del resto del edicto.

Para que conste, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.758-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Mercantil Derivados de la Celulosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres, primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 17 de julio de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 43.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 18 de septiembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 32.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 23 de octubre de 1990, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera de Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018048789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

La finca que se reseña a continuación: Finca número 12.415 del Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), inscrita en el mismo al tomo número 1.848, libro 115 del Ayuntamiento de Iscar, folio 26, inscripción segunda de dominio, tercera de hipoteca y cuarta de obra nueva.

Rústica, parcela de terreno, destinada a fines industriales, al sitio de carretera de Cuéllar a Olmedo o carretera de Pedrajas, de 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, «Puente Blanca, Sociedad Anónima»; sur, «Prosan Peninsular, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Andrés Muñoz Suárez, y oeste, «Prosan Peninsular, Sociedad Anónima». Esta finca goza de una servidumbre de paso permanente para personas y vehículos, establecida sobre la finca de «Prosan Peninsular, Sociedad Anónima», número 1.224 del Registro de la Propiedad de Olmedo colindante, cuya servidumbre comunicará la finca dominante con la carretera de Olmedo a Cuéllar, por la que tiene su

entrada. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones: Obras de viales y accesos, realizadas por explanación de terrenos, pavimentación, aceras, red de desagüe y alcantarillado. Los viales tienen una anchura de 8 metros y las aceras de 4 metros.

Igualmente, sobre la descrita finca «Derivados de la Celulosa, Sociedad Anónima», ha levantado las edificaciones siguientes: Nave industrial, compuesta de dos cuerpos. El primer cuerpo o cuerpo de fábrica, consta de una nave de 51 metros 90 centímetros de larga por 14 metros 15 centímetros de ancha, con una superficie construida de 734 metros 38 decímetros cuadrados. La construcción es a base de estructura formada por pórticos, solera de hormigón sobre el que asientan losas de terrazo; el cerramiento de los paramentos verticales está realizado con bloque «Iton», enfoscado de yeso en su interior, y en el exterior revocado de mortero de cemento; la cubrición está realizada en placas de fibrocemento, falso techo con placas de fibra de vidrio. Las puertas de entrada son del tipo «Preleva», y está dotada de las correspondientes ventanas para ventilación. El segundo cuerpo o nave de calderas, consta de una nave de 9 metros 50 centímetros de largo por 8 metros 55 centímetros de ancho, que arroja una superficie de 81 metros 22 decímetros cuadrados. La construcción está realizada a base de muros de hormigón armado, cubierta de formas de hierro y placas de fibrocemento. La solera es de hormigón en masa, en la que están instaladas las correspondientes canalizaciones de agua, desagües y corriente para abastecimiento de energía a calderas.

En ella se encuentran las máquinas siguientes, que son propiedad de la misma, hallándose afectas permanentemente al servicio de la industria en que están emplazadas, significándose que dicha maquinaria es la que se encontraba emplazada en la finca hipotecada, según acta de presencia de fecha 23 de agosto de 1982, realizada por el Notario del ilustre Colegio de Valladolid don José Luis Prada Pérez-Moneo, con número de protocolo 730.

Máquina para la fabricación de tejido no tejido, con fibra sintética. Consta de un alimentador con tres motores de 1,5 CV de potencia cada uno, para suministrar a una carda, tipo DA-40, con capacidad de 20/25 kilogramos por hora de fibra, compuesta de tres motores de 2,5 CV de potencia, referencia A-180/80, de 1 CV y de 1,5 CV el tercero, respectivamente. Grupo de impregnación de resinas y secadores por medio de 13 tambores con revestimiento de retellón, tambor de enfriamiento de corte y enrollamiento de salida, con un motor de 5 CV de potencia, Campana extractora con motor de 2 CV de potencia.

Instalación de fontanería y electricidad en cuarto de calderas.

Un compresor de 10 CV de potencia, modelo VA-6, a dos fases, referencia 800, marca «Teccin, Sociedad Anónima».

Depósito, para recogida del condensador, de 1.500 litros de capacidad, de talleres Patricio Ruiz.

Báscula de 500 kilogramos, marca «Mobba».

Balanza de 5 kilogramos, marca «Mobba».

Bandeja de recogida de agua de la máquina «Non-Woven».

Instalación eléctrica para maquinarias y calderas de vapor.

Máquina para la fabricación de tejido no tejido, con fibra sintética, compuesta por: Alimentador de fibra artificial, con tres motores de 2 CV de potencia cada uno, para el suministro a una carda, tipo DA-40, que tiene un motor de 4 CV, tipo FC-27, capaz de procesar de 20 a 25 kilogramos por hora; campana extractora con motor de 2 CV; grupo de impregnación de resina y secador de 13 tambores, con motor de 5,5 CV de potencia, tipo A-112-M-4, y dispositivo de enrollamiento a la salida. Marca «Aigle S. R. L.».

Tren de secado, para máquina de fabricación de tejido no tejido, con un motor de 7,5 CV de potencia, de Talleres Govimar.

Rebobinadora cortadora, de 1,50 metros de ancho, con motor de 2 CV de potencia, tipo AIC-106-28-A000, esta rebobinadora va acoplada a la máquina anterior.

«Carda-Platt», de 40 pulgadas de ancho, transformada a gran producción, con aspiración individual y

un equipo completo de guarniciones para procesar fibra de 1.5 metros, de 40 a 50 milímetros de longitud, de La Metalúrgica Textil.

Abridora alimentadora de carda, tipo AAC, con número de serie 6-355-1, y ruedas para su desplazamiento de La Metalúrgica Textil.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.754-3.



Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos anotados al margen a instancia de doña Consuelo Zárate Gallego, representada por el Procurador señor Calvo Díaz, contra don Enrique Manuel Pesqueira Pazos, sobre reclamación de cantidad, por importe de 3.600.000 pesetas, en cuyos autos, y a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días las fincas embargadas a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 16 de julio, a las once horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas salen a subasta en la tercera parte indivisa y han sido valoradas a dichos efectos en la suma de 47.828.116 pesetas.

Fincas que salen a subasta

Urbana.-Terreno de 195 metros cuadrados, sito en Marín, calle Puente Zapal, que linda: izquierda o sur, Enrique Pesqueira Acuña; derecha, o norte, carretera a Cangas; fondo u oeste, Manuel Pereira y Gabriel Pazos; frente o naciente, calle de su situación.

La presente finca aparece inscrita al folio 93 del libro 116 de Marín, tomo 738 del archivo, con el número registral 10.804.

Urbana.-Terreno de 688 metros cuadrados, con 58 decímetros cuadrados, sito en Marín, en la bajada a Puente Zapal, Linda: izquierda o sur, Cándido Díaz Rodríguez; derecha, o norte, camino, y en parte, don Enrique Pesqueira Acuña; fondo, u oeste, María Vázquez Piñeiro, y frente, río y calle Puente Zapal.

La presente finca aparece inscrita en el folio 97 del mismo tomo y libro que la anterior, bajo el número registral 10.805.

Dichas fincas fueron agrupadas formando la inscrita al folio 68 del libro 136 de Marín, tomo 804 del archivo la que se describe así:

Urbana.-Terreno edificable, situado en término del casco urbano de la villa y municipio de Marín, de 888 metros cuadrados, con 38 decímetros cuadrados, con frente a la calle Puente Zapal, hoy calle Alcalde José del Río; fondo, al oeste, María Vázquez Piñeiro, Manuel Pesqueira y Gabriel Pazos; derecha, entrando, al norte, carretera de Pontevedra a Cangas o calle Tiro Naval Janer, y camino; izquierda, entrando, al sur, Cándido Díaz Rodríguez. Sobre dicho terreno se está construyendo un edificio compuesto de dos plantas de sótano, planta baja, con fines comerciales, cinco plantas altas, con seis viviendas por planta y planta superior, bajo cubierta a trasteros, teniendo actualmente toda la estructura en planta abierta.

Y para que sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, dado en Madrid a 24 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Hijos Fernández.-El Secretario.-1.740-3.



Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.197/1980, seguidos a instancia de partes, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escudero Fernández y doña María Teresa Coll González Salas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 20 de junio, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 5.797.500 pesetas; la mitad indivisa de la finca registral número 86.744. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de julio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas

para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de un solar en Vicálvaro, al sitio «Más allá de la hoy»; mide 2.209,25 metros cuadrados, y está inscrita al tomo 1.200, folio 5, inscripción primera, finca número 86.744, Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Escudero Fernández y doña María Teresa Coll González Salas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.-El Secretario.-1.741-3.

MAHON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 681/1989, promovido por doña Inocencia Sansaloni Ferrer, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Machi Díaz, nacido en L'Alcudia (Valencia), el día 15 de julio de 1912, casado con Inocencia Sansaloni Ferrer, en fecha 30 de enero de 1937, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Carolina Machi Sansaloni, nacida en fecha 7 de enero de 1939; teniendo el desaparecido su último domicilio en Mahón, calle Sto. Cristo, que marchó a Francia en fecha 9 de febrero de 1939, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, en el «Balears», así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mahón, 31 de enero de 1990.-El Secretario.-1.543-3.
y 2.ª 9-5-1990

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 170/1989 seguido a instancia de don José Teba Cepeda, representado por el Procurador señor Izquierdo Alvarez, contra don José Manuel Pereira Rasco, se ha acordado sacar a pública substa, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 31 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo marca «Opel Corsa», matrícula H-7250-H, valorado en 460.000 pesetas.

Urbana: solar en Pajos de la Frontera, con el número 20, hoy construido con el número 22 de gobierno, al sitio Camino del Principe, de 10 metros de fachada por 20 de fondo. Tiene 200 metros cuadrados. Folio 34, libro 43, tomo 574, finca 3.192.

Valorada en 4.640.000 pesetas.

Dado en Moguer a 23 de abril de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-1.840-3.

REUS

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 0268/88, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Ramón Palau Bru, María Carmen Palau Sierra y Francisco Miró Pujol, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Vivienda piso en puerta primera, existente en la octava planta en alto del edificio en Reus, formando parte del conjunto residencial «Bellpark», con fachada a las viales rambra Miró, avenida Sant Jordi y calle Sardá, de una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 476, libro 122, folio 158, finca 8.754. Valorada para la subasta en 4.000.000 de pesetas.

Rústica en término de Alforja, partida Guillotas, de una capacidad de 1 hectárea 14 áreas: yermo, rocas, bosque y parte regadio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 841, libro 73, folio 89, finca 3.123, inserción 1.^a Valorada para la subasta en 1.100.000 pesetas.

Y los siguientes bienes muebles:

Un televisor en color, marca «Telefunken», valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Philips», valorado en 10.000 pesetas.

Un vídeo marca «Sony», valorado en 25.000 pesetas.

Un salón comedor, compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas en color gris y vitrina, aparador o mueble de tres cuerpos. Valorada en 40.000 pesetas.

Primera subasta: 17 de julio a las diez.

Segunda subasta: 12 de septiembre a las diez.

Tercera subasta: 8 de octubre a las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 7 de abril de 1990.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-1.755-3.

★

Don Miguel González Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Juan Campos Alguero y «Fruccampos, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana.-Consistente en un terreno solar, sito en término de Móra d'Ebre, con fachada a la calle Tivissa, sin número. Ocupa una superficie de 593 metros 25 décimetros cuadrados. Linda: Al frente, este, en línea recta de 14,25 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, norte, en línea recta de 41 metros, con la que se describe a continuación de don Juan Campos Alguero; izquierda, sur, en línea recta de 12,03 metros, y en línea recta de 34,50 metros, con finca de Frutos Segura, antes Segura, y por el fondo, en línea recta de 13,27 metros, con la finca siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 430, libro 38, folio 113, finca 3.419.

Valorada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Urbana.-Consistente en un terreno solar, edificado en parte, sito en término de Móra d'Ebre, avenida Comarques Catalanes, números 57 y 59. Ocupa una superficie de 2.995 metros 28 décimetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con Agustín Vinaixa Sans; izquierda, este, con «Fruccampos, Sociedad Anónima». Frutos Segura y calle Tivissa, y fondo, sur, con Frutos Segura. «Fruccampos, Sociedad Anónima», y calle Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 457, libro 41, folio 38, finca 3.521.

Valorada a efectos de subasta en 120.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 01-302003-4, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 12 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 10 de octubre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel González Calderón.-El Secretario.-1.750-3.

SEVILLA

Edictos

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Luisa Elena Hidalgo se tramita juicio de jurisdicción voluntaria número 1149/1989, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Joaquín Elena de la Huerta, natural de Sevilla, hijo de Modesto y de Luisa, casado, que se ausentó de su domicilio en Guillena (Sevilla) el día 25 de julio de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-1.544-3. y 2.^a 9-5-1990

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado 350/1990, se tramita expediente a instancia de don Eduardo Martínez-Angelina Barrios, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, por extrativo de efectos al portador, 228 láminas de la clase especial de 1.000 pesetas nominales números 5.197.501/728, correspondientes a la fianza número 95.849, constituida ante la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla el 8 de noviembre de 1976, en relación con el contrato de arrendamiento de los locales de negocio sitos en ronda de Capuchinos, B-2, B-6, números 8, 9, 14B, 15A y 16 de esta capital.

Y por medio del presente, se publica la denuncia planteada para que, dentro del plazo de un mes, puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos efectos, ante este Juzgado, y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-3.134-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía sobre división de cosa común, a instancia de doña Dolores, doña Manuela y doña Amparo Escudero Robles contra don Emilio y don Miguel Escudero Robles y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.527.950 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder celebrarse la subasta los días señalados, por causa mayor, se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle San Jorge, número 42, 2 antiguo, 10 moderno y 19 novísimo y actual; de cabida de 48 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada, con el número 17; por la izquierda, con el número 21, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la misma del número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 17, folio 192, finca 653, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.739-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Teresa Mena Lucea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103 de 1990, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Gonzalo Beraza Leibar, natural de Anoeta (Guipúzcoa), nacido el 16 de septiembre de 1933, quien se ausentó de su último

domicilio en Anoeta (Guipúzcoa), con destino a Estados Unidos a trabajar de pastor, no teniéndose de él noticias desde el mes de enero de 1953, en que salió de casa, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tolosa a 23 de febrero de 1990.—La Juez de Primera Instancia, María Teresa Mena Lucea.—El Secretario.—1.546-3. y 2.ª 9-3-1990

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 763/1987-B, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ruiz Concellón y «Martín Ruiz, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 19 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valladolid, en la calle Paulina Harriet, número 12, de Valladolid, en la planta quinta, izquierda; consta de cuatro dormitorios, cuarto de estar, comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, de 145,99 metros cuadrados. Finca 18.305. Tasada pericialmente en la suma de 15.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—1.746-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L. Santiago Terrón Fortes, hijo de José y de Encarnación, natural de Motril (Granada), nacido el 23 de septiembre de 1963, de estado soltero, de profesión Turismo, con documento nacional de identidad número 41.735.714 y cuyo último domicilio calle Quintana del Mar, 15, Ciudadela (Menorca). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/010/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento Militar o, si esto no es posible, en Común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—483.

★

Caballero Legionario Manuel Cisneros Pastor, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 19 de junio de 1969, de profesión camarero, hijo de Antonio y de Igaría, con documento nacional de identidad número 35.001.374, con destino actual en el Tercio «Don Juan de Austria» 3.º, de la Legión, con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura), cuyo último domicilio conocido era calle Tinamada, número 11, Santa Coloma, Lanzarote, que se encuentra en ignorado paradero e inculcado en las diligencias preparatorias número 52/13/1990, deberá comparecer en el término de quince días, ante el señor Juez de este Juzgado Togado Militar Territorial de esta plaza, don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos al referido procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 52.—506.

★

Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes, Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 7 de mayo de 1964, de estado soltero y de

profesión Peón, con documento nacional de identidad número 43.272.656, con domicilio conocido en Agüimes (Las Palmas), calle Jamaica, número 40, últimamente destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/139/1988, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1990.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Carnero Gabarda.—510.

★

Francisco Rodríguez Ferreira, hijo de Raimundo y de Elena, natural de Pontevedra, nacido el 21 de enero de 1966, de estado soltero y de profesión Camarero, con documento nacional de identidad 35.302.025, con domicilio conocido en la calle León del Castillo, número 31-2/0, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/169/1988, seguida contra él por un delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1990.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Carnero Gabarda.—511.

★

Eliadio Novoa Fernández, hijo de Augusto y de Olivia, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 9 de marzo de 1970, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, con graduación militar de soldado, encarado en las diligencias preparatorias número 27-15-90, por el presunto delito de «desertión», y con destino en Regimiento Ingenieros número 8, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 12 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—505.

Mariano Fernández García, marinero segundo, con destino en la fragata «Cataluña», hijo de José y de Dolores, natural de Avilés (Oviedo), de diecinueve

años de edad, estudiante, con documento nacional de identidad número 114.285.070, con residencia en Avilés, calle Marcos del Tornillo, número 5, piso segundo, o avenida Alemania, número 56, también de Avilés, en prisión preventiva por razón de las diligencias preparatorias 42/11/1989 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 14 de marzo de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—502.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/01/89, de este Juzgado Togado, por presunto delito de Desertión Militar, se cita y llama al Marinero de Segunda de la Armada Vicente Muñoz Fernández, hijo de Luis y de Asunción, con documento nacional de identidad número 46.687.293, estado civil soltero, nacido el día 30 de julio de 1969, domiciliado últimamente en calle Parque de Nazaret, número 25, de Valencia y el domicilio paterno en calle Ruperto Chapi, número 13, 1/0/2 a Badalona (Barcelona), para que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan, a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 6 de marzo de 1990.—El Comandante Auditor Togado, José Manuel Claver Valderas.—El Capitán Auditor Secretario Relator, José María Lozano Bermejo.—478.

★

Francisco Vera Navarro, hijo de Bernardo y de Olga, natural de Valencia, nacido el 16 de marzo de 1968, de estado soltero y de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 19.901.253, con domicilio conocido en polígono San Pablo Barrio 3, calle Gitanillo de Triana, número 1, Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/111/1988, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1990.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Carnero Gabarda.—512.

Caballero Legionario Juan Manuel Sánchez Ruliano, nacido en Caspe, provincia de Zaragoza, el día 23 de mayo de 1970, de profesión carpintero, hijo de Francisco y Catalina, con documento nacional de identidad número 18.974.789, cuyo último domicilio conocido era camino de San Jaime, Grupo Lourdes, número 155, en Castellón de la Plana, con destino actual en el Tercio «Don Juan de Austria» 3.º de la Legión, con guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), que se encuentra en ignorado paradero e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/07/1990, deberá comparecer en el plazo de quince días en este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, sito en el edificio anexo del Hospital Militar del Rey de esta plaza, ante el señor Juez del mismo, el Comandante Auditor don Enrique Yaguez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, en su caso, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos al referido procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1990.—El Juez Togado.—507.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al sumario número 33/29/88 instruido por presunto delito de desertión, se cita y llama a Francisco Aguirre Fernández, documento nacional de identidad 37.332.172, con destino en la BRC «Castillejos» II de Zaragoza, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Camarero, teniendo como último domicilio conocido Joaquín Costa, número 45, Ent. 2, de Barcelona, sin más datos conocidos, quien compareciera en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990.—El Juez Togado, José María Ortiz Hernández.—516.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del R/89-6.º, Alonso Meneses Francisco, del Ejército de la Armada, demarcación territorial de la Zona Marítima de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife.

Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 42.085.905, domicilio conocido en Miramar, bloque 32, piso cuarto A, de Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—508.